

DECISIÓN 12/2017 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN HUELVA TV

1. INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.


En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES

- El estudio comprende toda la programación emitida por Huelva TV entre los días 5 y 18 de septiembre de 2016. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y tiempo de



Código:	zgXi/Akczipn4IL+jcw4YHQ==	Fecha	24/02/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6

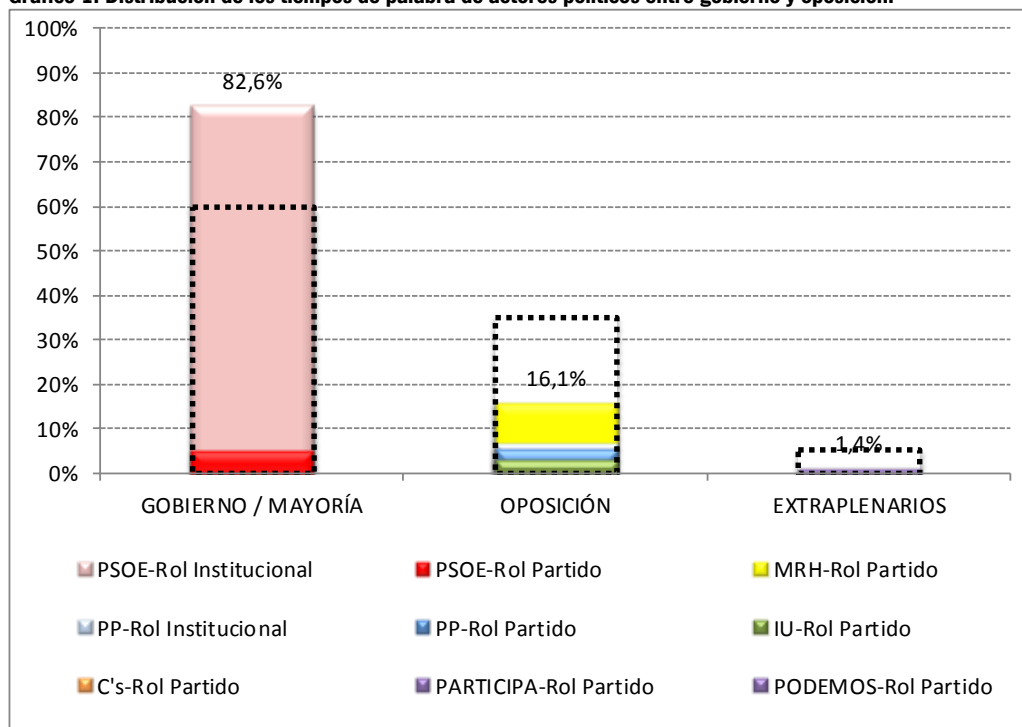


palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición.

PARTIDOS	TIEMPO	% TPO.
GOBIERNO / MAYORÍA	6:44:47	82,6%
PSOE-Rol Institucional	6:19:17	77,4%
PSOE-Rol Partido	0:25:30	5,2%
OPOSICIÓN	1:18:44	16,1%
MRH-Rol Partido	0:44:12	9,0%
PP-Rol Institucional	0:05:36	1,1%
PP-Rol Partido	0:12:02	2,5%
IU-Rol Partido	0:15:04	3,1%
C's-Rol Partido	0:01:04	0,2%
PARTICIPA-Rol Partido	0:00:46	0,2%
EXTRAPLENARIOS	0:06:42	1,4%
PODEMOS-Rol Partido	0:06:42	1,4%
Total general	8:10:13	100,0%

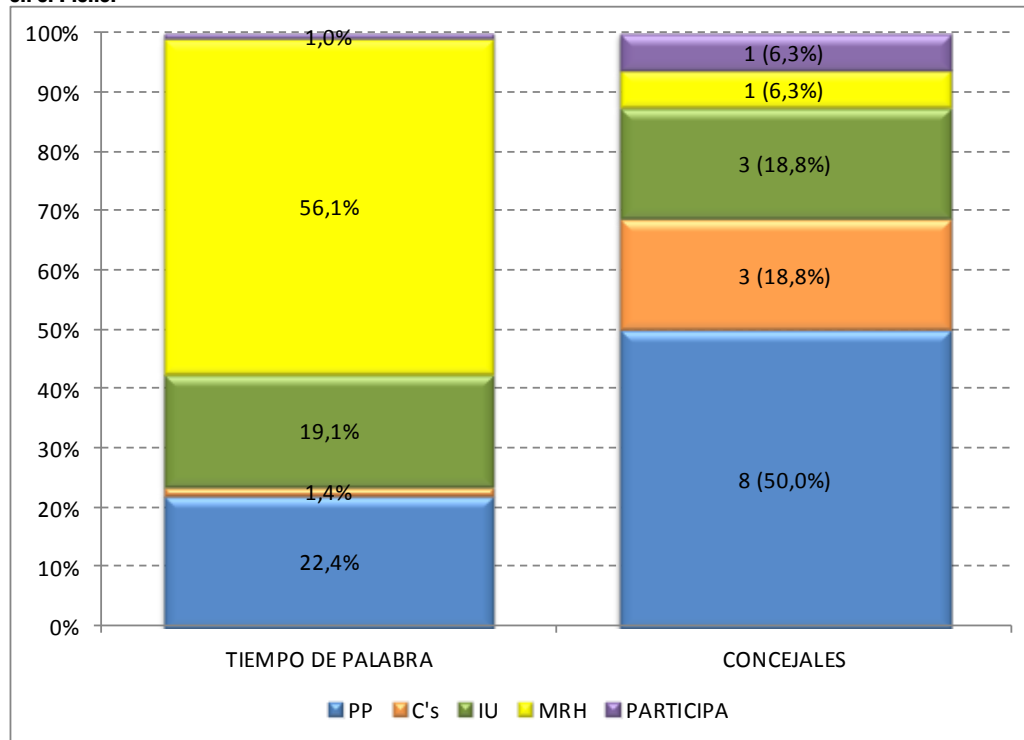
Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición.



Código:	zgXi/Akczpn4IL+jcw4YHQ==	Fecha	24/02/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6



Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno.



- El Gobierno municipal y los políticos del partido que lo apoya obtienen un 82,57% del tiempo de palabra, es decir, se sobrepasa en un 22,57% el límite de tiempo del 60% establecido en los criterios del CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra se distribuye entre un 94% en rol institucional y un 6% en rol de partido.
- En consecuencia, el tiempo de palabra de la oposición no alcanza el 40% mínimo establecido en los indicadores del CAA, quedándose en el 17,43%. Internamente, los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición):

PARTIDOS OPOSICIÓN	TIEMPO DE PALABRA	CONCEJALES	DIFERENCIA
PP	22,4%	50,0%	-27,6%
C's	1,4%	18,8%	-17,4%
IU	19,1%	18,8%	0,4%
MRH	56,1%	6,3%	49,9%
PARTICIPA	1,0%	6,3%	-5,3%



Código:	zgXi/Akczpn4IL+jcw4YHQ==	Fecha	24/02/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6



- Los partidos que no forman parte del Pleno municipal obtienen el 1,4% del tiempo de palabra, no alcanzando, por tanto, el 5% establecido en los indicadores del CAA.

4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN

Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político.

	TOTAL		
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	% TPO
PLENO AYUNTAMIENTO HUELVA (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)	3 - (4:54:57)	64 - (4:35:48)	
PSOE		20 - (2:00:37)	43,7%
PP		14 - (1:08:49)	25,0%
IU		8 - (0:34:24)	12,5%
MRH		8 - (0:30:08)	10,9%
C's		8 - (0:11:58)	4,3%
PARTICIPA		6 - (0:09:52)	3,6%
MI PUEBLO SE MUEVE (ENTRETENIMIENTO - TALK-SHOW / DEBATE-SHOW)	7 - (6:49:33)	525 - (3:44:33)	
PP		389 - (2:59:54)	80,1%
ICAR		78 - (0:37:05)	16,5%
PA		58 - (0:07:34)	3,4%
FIESTAS DE LA CINTA 2016 (RELIGIOSOS - ACONTECIMIENTOS CATÓLICOS)	16 - (53:24:59)	124 - (1:22:00)	
PSOE		124 - (1:22:00)	100,0%
TRAMO CERO. SEMANA SANTA DE HUELVA (RELIGIOSOS - PROGRAMAS CATÓLICOS)	21 - (47:09:37)	127 - (1:11:26)	
PSOE		127 - (1:11:26)	100,0%
CUADERNO AGRARIO (INFORMACIÓN - ESPECIALIZADA)	38 - (15:34:34)	106 - (0:45:45)	
PSOE		71 - (0:26:20)	57,6%
PP		15 - (0:10:27)	22,8%
PA		20 - (0:08:58)	19,6%
10 SALÓN INTERNACIONAL DEL CÓMIC DE HUELVA (ENTRETENIMIENTO - GALA / FESTIVAL)	2 - (3:38:05)	2 - (0:06:16)	
PSOE		2 - (0:06:16)	100,0%
ENCUENTROS ATLANTIC COPPER (CULTURALES - CONFERENCIAS)	1 - (1:47:23)	1 - (0:03:49)	
PSOE		1 - (0:03:49)	100,0%
TOTAL GENERAL	88 (133:19:08)	949 (11:49:37)	

- Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de Huelva TV. La presencia de los actores políticos en los informativos diarios (8 horas de tiempo de



Código:	zgXi/Akczpn4IL+jcw4YHQ==	Fecha	24/02/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



palabra) es inferior a la del resto de la programación (casi 12 horas) de Huelva TV, aunque debe tenerse en cuenta que 4 horas y media de las anteriores corresponden a la retransmisión de los plenos municipales.

- Descartando los plenos, las restantes 885 intervenciones de actores políticos suman 7 horas y 14 minutos, distribuidas por partido de la siguiente manera:

GÉNERO, PROGRAMA Y PARTIDO	INTERV.	% INTERV.	TIEMPO	% TIEMPO
INFORMACIÓN				
CUADERNO AGRARIO	106		0:45:45	
PSOE	71	66,98%	0:26:20	57,56%
PP	15	14,15%	0:10:27	22,84%
PA	20	18,87%	0:08:58	19,60%
CULTURALES				
ENCUENTROS ATLANTIC COPPER	1		0:03:49	
PSOE	1	100,00%	0:03:49	100,00%
ENTRETENIMIENTO				
MI PUEBLO SE MUEVE	525		3:44:33	
PP	389	74,10%	2:59:54	80,12%
ICAR	78	14,86%	0:37:05	16,51%
PA	58	11,05%	0:07:34	3,37%
10 SALÓN INTERNACIONAL DEL CÓMIC DE HUELVA	2		0:06:16	
PSOE	2	100,00%	0:06:16	100,00%
RELIGIOSOS				
FIESTAS DE LA CINTA 2016	124		1:22:00	
PSOE	124	100,00%	1:22:00	100,00%
TRAMO CERO. SEMANA SANTA DE HUELVA	127		1:11:26	
PSOE	127	100,00%	1:11:26	100,00%
TOTAL GENERAL	885		7:13:49	

5. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía aprecia que, en el periodo analizado, todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Huelva han tenido acceso a Huelva TV. Sin embargo, existe una fuerte descompensación entre el tiempo de palabra concedido al gobierno, un 82,6%, y el 16,1% otorgado a la oposición. Dicho desequilibrio ha de ser corregido por esta televisión municipal para alcanzar a los parámetros establecidos por el Consejo y responder al principio de pluralismo que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas.

Sería deseable, además de su incremento, una más ponderada distribución interna de los tiempos de la oposición con el objetivo de hacerlos más acordes a la representación respectiva de los tres partidos que la componen en el Ayuntamiento. Son relevantes, en este sentido, las distancias de 49.8 puntos al alza de MRH, de 27.6 puntos a la baja del PP y de 17.4 puntos a la baja de C's.

El tiempo de palabra de los partidos extraplenarios asegura su presencia en los informativos de Huelva TV, si bien debería ser ampliado por el prestador con el objetivo de asegurar la presencia de estas formaciones en los informativos.



Código:	zgXi/AkcZpn4IL+jcw4YHQ==	Fecha	24/02/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta en su sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2017 la siguiente

DECISIÓN

PRIMERA.- Se recomienda a Huelva TV modificar aquellos aspectos que permitan corregir las desviaciones detectadas, a los efectos de garantizar el escrupuloso respeto del pluralismo político. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión al prestador, a la corporación municipal responsable del canal y a los grupos políticos presentes en el pleno, y remitirles el informe técnico.

En Sevilla, a 22 de febrero de 2017.
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA.

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.



Código:	zgXi/Akczipn4IL+jcw4YHQ==	Fecha	24/02/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

